



CERTIFICADO DE DONACIÓN

¿Cuándo se emiten?

Los certificados de donación los emite la ONG receptora a principios del año siguiente en el que se ha realizado la donación. Se emitirá por el importe resultante del sumatorio de todas las cantidades que se hayan donado en el año fiscal correspondiente.

La ONG nos enviará el certificado de donación que pondremos a tu disposición en el apartado de usuario para que lo puedas descargar y así desgravarte el % correspondiente en la declaración de la renta.

¿Cómo sé que ya puedo descargar mi certificado?

Desde CO2mpensamos te enviaremos una notificación a tu correo electrónico para que sepas que ya lo puedes descargar tu certificado de donaciones.

¿Cuánto me puedo desgravar?

Personas físicas - IRPF

-**80%** del importe de la donación hasta un máximo de 150 €

-**35%** del importe de la donación sobre el resto de la base de la deducción, salvo que se lleve dos años realizando donaciones a la misma entidad, que será del **40%**.

Personas jurídicas - Impuesto de sociedades

-**35%** del importe de la donación salvo que se lleve tres años realizando donaciones a la misma entidad, que será del **40%**.

*Las empresas tienen 10 años para poder utilizar esta deducción.